



Proceso Electoral Federal 2023-2024

Plan de trabajo para la elaboración del Análisis muestral del llenado de las actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla (AEEC) de las elecciones federales

Enero de 2024



Índice

Introducción	1
I. Objetivos	2
<i>I.1 Objetivo general</i>	2
<i>I.2 Objetivos específicos</i>	2
II. Fuente de información.....	3
III. Metodología aplicable	3
IV. Plan operativo	3
V. Participantes	4
VI. Cronograma de actividades	5

Introducción

En el Reglamento de Elecciones (RE) del Instituto Nacional Electoral (INE), artículo 433, numeral 1, quedó establecido:

“En caso de que alguna de las áreas considere necesario desarrollar algún estudio sobre el Proceso Electoral, deberá presentar su propuesta a la comisión correspondiente a más tardar en el mes de julio del año de la elección. Dicha propuesta deberá contener los objetivos y el plan de trabajo, así como los recursos que sean requeridos.”

Adicionalmente, de acuerdo con el Manual de Organización Específico¹ (MOE), entre las funciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), se encuentra el *coordinar la realización de los estudios de la documentación electoral, que se utiliza en los procesos electorales federales.*

En este contexto, se propone elaborar el *Análisis muestral del llenado de las actas de escrutinio y cómputo de casilla (AECC)* de la elección de Presidencia, Senadurías y Diputaciones Federales, cuya finalidad es identificar la proporción de aquellas que tuvieron inconsistencias en los datos asentados por la y el Secretario de MDC, así como realizar análisis comparativos por Entidad Federativa con los resultados obtenidos en los procesos electorales previos. Se ha realizado para las elecciones federales de 2009, 2012, 2015, 2018 y 2021.

Es importante precisar que este análisis es de carácter muestral y no censal, la recolección de información muestral es tan representativa como la censal con la ventaja de que requiere mucho menos tiempo e implica costos menores, lo que genera un ahorro de recursos humanos, materiales y financieros. Adicionalmente, los resultados que generan dichos estudios generan diversas conclusiones y líneas de acción que permiten identificar áreas de oportunidad en los documentos electorales que son fuente de información para la elaboración de estos.

Después de cada proceso electoral federal es importante realizar este tipo de análisis con la finalidad de evaluar diversos aspectos en torno a su funcionalidad que permitan detectar las áreas de oportunidad, adaptándose a las nuevas necesidades de cada proceso electoral, así como para tener un panorama general de características particulares sobre dicho proceso.

¹ Aprobado mediante acuerdo INE/JGE238/2019 de fecha 9 de diciembre del 2019, por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

I. Objetivos

I.1 Objetivo general

Examinar el llenado de las actas de escrutinio y cómputo de casilla (AECC) de la elección de presidencia, senadurías y diputaciones federales de 2024, para determinar la proporción de aquellas que tuvieron inconsistencias en los datos asentados por parte de la o el Secretario de la Mesa Directiva de Casilla (MDC) y el origen del error en los datos, así como realizar análisis comparativo con los resultados obtenidos en estudios previos, a nivel Entidad Federativa para identificar elementos que deberán fortalecerse o mejorarse para los siguientes procesos electorales.

I.2 Objetivos específicos

- ◆ Integrar y validar las bases de datos que contienen la información de las AECC de las elecciones federales que sirva de insumo para el estudio.
- ◆ Realizar el análisis cuantitativo para determinar la proporción de AECC, por Entidad Federativa, que contienen algún tipo de error en los datos.
- ◆ Identificar si hay una relación entre el número de elecciones y el número de errores en el AECC.
- ◆ Determinar y analizar la posible asociación entre las AECC con error en los datos y las causales de recuento, por Entidad Federativa.
- ◆ Establecer y analizar la posible asociación entre las AECC con error y los resultados de los cómputos distritales, por Entidad Federativa.
- ◆ Realizar el análisis cuantitativo para determinar el porcentaje de AECC, por Entidad Federativa, cuya información es consistente con los datos asentados en las hojas para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo en casilla, en adelante, HOJAS.
- ◆ Comparar los resultados con los estudios realizados en los procesos electorales federales previos, a nivel estatal.
- ◆ Identificar las líneas de acción y áreas de oportunidad en el diseño, así como en el llenado de las AECC que incidan en la calidad del llenado para futuros procesos electorales.

II. Fuente de información

- ◆ Sistema de Registro de Actas de Escrutinio y Cómputo de Casillas.
- ◆ Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).
- ◆ Sistema de Cómputos Distritales y de Circunscripción.
- ◆ Multisistema ELEC.
- ◆ Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla utilizadas el día de la Jornada Electoral.
- ◆ Hojas para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo en casilla utilizadas el día de la Jornada Electoral.

III. Metodología aplicable

Para identificar las AECC de casilla que serán objeto de análisis, el marco muestral quedará conformado por la totalidad de las AECC y las HOJAS ² que, de acuerdo con el inventario de la documentación electoral, se encuentren disponibles, físicamente íntegros, con información completa o parcial. Una vez definido el marco muestral, se obtendrá una muestra aleatoria por Entidad Federativa, con un nivel de confianza de 95% y el menor error estadístico posible, cuyo diseño será realizado con el apoyo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE).

Se tomará como base la información comparada entre el *Sistema de Registro de Actas de Escrutinio y Cómputo de Casillas* y PREP. Al respecto, se prevé realizar las verificaciones del contenido de los de datos de las AECC y HOJAS que integran la muestra, por parte de las juntas distritales ejecutivas.

IV. Plan operativo

1. Integrar y validar las bases de datos con las distintas fuentes de información.
2. Definición de la cantidad de registros con todos los datos consistentes entre las distintas fuentes de datos e integración de información complementaria de las AECC y HOJAS.
3. Elaborar el diseño muestral y seleccionar los elementos que conformaran las muestras.
4. Identificar, en su caso, los registros que deban ser verificados contra las AECC.
5. Definir y diseñar, en su caso, la herramienta que se utilizará para realizar la verificación de datos de las AECC.

² No se considerarán las casillas electorales en que se apruebe la modalidad de voto electrónico.

6. Definir y diseñar, en su caso, la herramienta que se utilizará para realizar la captura de datos de las HOJAS.
7. Verificación de los datos por parte de las juntas distritales ejecutivas que haya lugar.
8. Analizar y verificar la información que servirá de insumo para el análisis cuantitativo.
9. Elaborar los cuadros estadísticos, las gráficas y, en su caso, mapas.
10. Identificar áreas de oportunidad o elementos que deberán fortalecerse en las AECC para los siguientes procesos electorales.
11. Elaborar el informe.

V. Participantes

- ◆ En las juntas distritales ejecutivas: participación de la Vocalía de Organización Electoral (VOED) y personal técnico, bajo la coordinación de la Vocalía Ejecutiva (VED).
- ◆ En las juntas locales ejecutivas: supervisión de la Vocalía de Organización Electoral (VOEL) en coordinación con la Vocalía Ejecutiva (VEL).
- ◆ En oficinas centrales, participará personal de la DPS de la DEOE: se considera, al menos dos Jefatura de Departamento, dos líderes de Proyecto y dos analistas de información, bajo la coordinación de la Subdirección de Evaluación, para recabar y procesar la información.

